

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 27 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SERÓN, PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "FERIA DE PROMOCIÓN DEL JAMÓN Y EMBUTIDOS DE SERÓN" Y ABONO DE LOS FONDOS.

Mediante resolución del Presidente número 1.509, de fecha 13 de junio de 2023, se concedió una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Serón, con una asignación de 6.000 euros, para la ejecución de la actividad denominada "Feria de promoción del jamón y embutidos de Serón año 2023", la cual se celebró los días 30 de junio y 1 de julio de 2023.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de dicha resolución se establece que, por el Ayuntamiento de Serón, se justifique la aplicación de los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación, a presentar ante esta Corporación Provincial en el plazo de tres meses a computar desde la finalización de la actividad, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa cumplimentada, según el modelo normalizado de esta Diputación Provincial.
- Copia auténtica de la/s factura/s que acrediten la totalidad del gasto destinado al evento, así como acreditación del pago de la/s misma/s (orden/es de pago y justificante/s bancario/s de la/s transferencia/s o abono de las mismas).
- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el apartado cuarto de la citada parte dispositiva establece el deber de dar publicidad a la asistencia económica concedida.

Se han presentado escritos por el Ayuntamiento de Serón, con registros de entrada número 61.763, de fecha 7 de septiembre de 2023, 63.806, de fecha 15 de septiembre de 2023, y 70.494, de fecha 9/10/2023, sobre justificación de la asistencia económica concedida.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el responsable de la Oficina de Gestión de la Marca Sabores, de fecha 26 de octubre de 2023, favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n5kSbYxdh4xYGCVM1py%2F4Q%3D%3D>).

Visto cuanto antecede, el informe técnico y el informe jurídico que constan en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	oQcMQU9G5fUKgA0brJJLww==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria			Firmado	07/11/2023 12:44:37
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oQcMQU9G5fUKgA0brJJLww%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica directa prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto de esta Diputación del año 2023, como “Feria de promoción del jamón y embutidos de Serón”, concedida al Ayuntamiento de Serón, por importe de seis mil (6.000,00) euros.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Serón el importe indicado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 "Cooperación Act. Municipales", con la compensación que proceda de las deudas de derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de esta Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	oQcMQU9G5fUKgA0brJJLww==		
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Estado	Firmado
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oQcMQU9G5fUKgA0brJJLww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

